Docusign Envelope ID: E238E4F8-9B10-8612-8167-AFF1D3D73FB0

UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº	
467	/26

Durazno, 15 de octubre de 2026

VISTO: la solicitud de partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora Sofía Cufré, que se desempeña como Docente de Inicio Introducción al Análisis Químico, para el Tecnólogo Químico del Instituto Tecnológico Regional Oeste, Sede Paysandú.

RESULTANDO: I) que según se informa en memorándum de fecha 11 de agosto de 2026 elaborado por la Directora referida, el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Determinación de ácidos húmicos y fúlvicos en bioinsumos, 2026-PROY-00627, aprobado por Resolución del Comité Operativo Administrativo N° 73/26 de fecha 30 de julio de 2026;

CONSIDERANDO: **I)** que la colaboradora comenzará a desempeñar tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación, se entiende procedente el pago de una compensación por concepto de mayor responsabilidad, por única vez, asociado al servicio a ejecutar;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de fecha 25 de julio de 2017;

Docusign Envelope ID: E238E4F8-9B10-8612-8167-AFF1D3D73FB0

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Otorgar a la Tecnóloga Sofía Cufré, Docente de Inicio Introducción al Análisis Químico, una compensación especial, excepcional y mensual de **$ $ 6.320 (pesos uruguayos seis mil trescientos veinte pesos uruguayos)**, por única vez a pagar a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, sujeta a la renovación del referido contrato de la colaboradora.

2°. La **erogación** con los fines indicados, se atenderá con cargo de fondos extrapresupuestales asociados al servicio ejecutado.

3°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Firmado por:
A9BD255A899F4F0...
Dr. Carlos Batthyány
Rector
Universidad Tecnológica

Firmado por:
48CB5C8A90E7434...
Mg. Ing. Felipe Fajardo
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:
D7B5B485E94D4C8...
Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:
A2103963AD7E4F0...
MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica